



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0330

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **KOREAN AIR LINES CO. LTD.**, de nacionalidad coreana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1777 de 9 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2013, confiere al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor José Rodolfo Iturralde Jaramillo;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0268 de 3 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **KOREAN AIR LINES CO. LTD.**, de nacionalidad coreana, confiere al ingeniero Gonzalo Enrique Mogollón Boada, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor José Rodolfo Iturralde Jaramillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 14 de diciembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 15 de febrero de 2013, que contiene el poder que fuera otorgado al señor José Rodolfo Iturralde Jaramillo, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 14 de diciembre de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor José Rodolfo Iturralde Jaramillo y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 14 de mayo de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **KOREAN AIR LINES CO. LTD.**, de 14 de mayo de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
KOREAN AIR LINES CO. LTD.

0330

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 FEB 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 169950-
Tr. 39479-2